Año XX.—2.ª época | Madrid 25 de Octubre de 1886. | Núm. 1.287

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	» 7	Semestre.	9
Un año.	» 13'50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	» » 5	Un año.	» 7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.
Lázaro Bardón. . . . . Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . Id. id.
Tomás Santero. . . . . Id. id.
José Ramón de Luanco. . . . Universidad de Barcelona.
José Laso. . . . . Id. de Salamanca.
Antonio Casares. . . . . Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid.
D. Federico Benjumea. . . . . Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdo. . . . Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín. . Id. de San Isidro.
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor. . . . . Id. de id.
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.
Pagando por un año **adelantado 12** pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó **15** los que no lo sean, tienen derecho:
A los auxilios de la **Caja de Socorros** y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á *real* línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Más sobre la Escuela preparatoria

DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.

Se anuncia al fin la apertura de este nuevo y extraño centro de enseñanza, cuyo establecimiento viene luchando con una serie no interrumpida de contrariedades y de obstáculos difíciles de vencer, y quedan éstos como pregoneros de que no responde á necesidad verdaderamente sentida en la instrucción pública, y de que no pueden tener razón de sér propósitos teóricos, que en vano se lucha para que se arraiguen en el terreno de la práctica.

Nació por un capricho y llevando el descrédito con humillantes declaraciones á enseñanzas respetables: se viene desarrollando con remiendos que á su vez piden al poco de establecidos nuevas composturas, y á la postre ha merecido ya la condenación de la opinión pública.

Repetidas superiores disposiciones han recaído en el establecimiento y régimen de la desdichada Escuela preparatoria; se han escuchado las quejas nacidas de privación de derechos y tan sólo las que un cuerpo respetable hizo de modo solemne, y si bien comedido de enérgica apelación en el fondo, han sido dadas al olvido, porque el desprecio no es posible admitirlo, ni cabe en este caso.

Recientemente se acaba de dar otra nueva orden para armonizar y facilitar á los alumnos de planes anteriores la prosecución de sus estudios en la Escuela preparatoria, y no bien se publica, está llamada ya por justas reclamaciones á modificarse.

Parece, pues, como destinada esta peregrina institución de enseñanza á ser pasto de informalidad y de imprevisión, y revela como empeño de mostrar obstinado celo y perseverancia en lo que ha nacido muerto y de imposible realización, por los mismos antecedentes é incompatibilidades que resultan de los elementos que trata de armonizar con notorio desconocimiento de su esencia.

Nosotros hemos considerado de poca importancia este propósito ministerial de la Escuela preparatoria, ó politécnica, como la suelen llamar otros, que han dado lugar á un apodo aconsonantado, que en último resultado condensa el presente y el porvenir de dicho centro. No obstante, bueno es consignar que la Administración se ha mostrado muy propicia á favorecer los medios de que esta Escuela llene su cometido, no escatimando el número de Profesores, ordenando los estudios por agrupaciones, que denomina como antiguamente *años de carrera*, y con medidas disciplinarias que contribuyan á su mayor lustre y explendor, sin preocuparse de dar á las enseñanzas universitarias, á las que tienen en su abono larga y gloriosa tradición, iguales medios, y dejándolas por el paralelo que naturalmente se establece, olvidadas, desatendidas y depreciadas.

Para dicha Escuela, se encuentra local; se hacen trasferencias de crédito; se tiene empeño en quién ha de ponerse al frente de su dirección, y hasta se suplica á hombres importantes la aceptación del cargo, conformándose, después de algunas negativas, á dejar en interinidad dicho puesto. En cambio la Facultad de Ciencias no tiene local, y vive indecorosamente mendigando aulas en distintos centros de enseñanza: no tiene laboratorios ni gabinetes á la altura de la misión que le corresponde: no merece, en fin, esas muestras que patenticen interés y por las que se aprecian los servicios que presta, y aún más los que puede prestar. Parece como que, no teniendo valor para matarla, se elige el medio astuto de que por atonía y empobrecimiento sucumba, para después simulen el llanto los que tan mal la quieren y tan mal la tratan.

La creación de la Escuela preparatoria, podría ser disculpable como obra de un juicio más ó menos bien formulado: el persistir en que se lleve á cabo, constituye una prueba de acusación para la administración pública que reconoce males que no quiere evitar, ó disminuir al menos, en la enseñanza.

Si igual empeño que el que se manifiesta en la Escuela preparatoria se pusiera en la Escuela de primera enseñanza y en todos los grados de la instrucción, grandes y verdaderos servicios podía haber hecho el Gobierno.

Pero dejemos estas consideraciones, que por su gravedad basta que queden indicadas para conocerlas en toda su extensión, y limitémonos á suplicar que de una vez se llegue á resolver el pensamiento de la Escuela preparatoria, cesando en el camino poco plausible de dar disposiciones sin cuento é interminables aclaraciones, para que la práctica diga al fin su última palabra, y se produzcan los efectos que son de esperar, y de los que no pocos beneficios acaso se obtengan en época no lejana.

Emilio Ruiz de Salazar.

Fuera de España.

UN EJEMPLO QUE IMITAR.

La primera cuestión que el Gobierno de la República francesa ha sometido á la consideración de los Cuerpos legisladores al reanudar éstos sus interrumpidas tareas, ha sido un proyecto de ley sobre enseñanza primaria.

En la sesión que el día 14 celebró la Cámara de los Diputados, el Ministro de Instrucción pública, Mr. Globet, pidió se fijara para el día 19 la discusión de dicho proyecto. En frente de esa proposición presentó otra el Reverendo Obispo Monseñor Freppel, solicitando que se discutan antes los presupuestos, porque según su autor, importa conocer la situación de la hacienda pública antes de votar proyectos que puedan exigir nuevos gastos.

A pesar de las atinadas consideraciones de Mons. Freppel, la prioridad á favor del proyecto de enseñanza primaria quedó aprobado, conforme con el deseo del Ministro, por 317 votos contra 224.

La nueva ley de enseñanza primaria preocupa muy hondamente á la opinión pública del país vecino. Allí la misma cuestión oriental pierde mucha importancia cuando se la compara con la de la enseñanza, y con razón, pues en la cuestión de Oriente se debate, sí, el imperio universal, pero para un plazo relativamente remoto; al paso que Francia, al resolver los problemas de la Instrucción pública, resuelve en cierto modo el gran problema de la revancha á que la obligan los desastres de 1870, y se coloca en condiciones de disputar con éxito feliz á Alemania la hegemonia actual sobre las naciones de Europa. El que triunfe en la cuestión de Oriente, será probablemente dueño y señor de todo, pero en el siglo que viene; mientras Francia y Alemania son las dominadoras de hoy, y si la influencia de una de ellas se anula, es evidente que la supremacía sobre las naciones europeas quedará en manos de la otra.

Los hombres de gobierno de Francia y Alemania, al dedicar atención tan preferente á los problemas de la instrucción popular, demuestran que se inspiran en los principios que sobre el concepto y fin del Estado da la moderna ciencia del derecho público. El Estado tiene, efectivamente, como uno de sus principales deberes, el de impulsar el desenvolvimiento de todos los órdenes de cultura que constituyen la vida de la nación, y los estadistas cumplen este deber procurando, por los medios formales y externos que la naturaleza del Estado consiente, el mayor grado de prosperidad y progreso de todos los órdenes de cultura, ya separando los obstáculos que se oponen á su desarrollo, ya dirigiendo la actividad social en determinados sentidos, haciendo, en suma, para aplicar una máxima muy admitida, todo aquello que excede de las fuerzas de los individuos y de las asociaciones privadas.

Si la nación, políticamente constituída en Estado, es un sér orgánico completo, que además de su cuerpo delineado por las fronteras, tiene sus creencias, sus hábitos, su ciencia, su industria, su literatura, todo lo que le da fisonomía propia, una personalidad distinta de los demás organismos sociales, ¿cómo puede serle indiferente la existencia de cualquiera de estos elementos, que son la esencia de su vida, su razón de ser y el medio de realizar sus fines? Privarse de uno de ellos, es mutilar su personalidad; recibirlos prestados cuando puede tenerlos propios, humillante y depresivo; conservarlos y engrandecerlos, darlos vida y desarrollo, es dar fuerza, vida y progreso al organismo nacional.

Nuestros hombres de gobierno no aplican estos principios con el rigor que fuera de desear. Algo se hace por la causa de la enseñanza ciertamente; pero simular el movimiento no es cumplir las leyes del progreso; marcar el paso sin avanzar, es bueno para la obediencia pasiva; caminar en un sentido y volver después en sentido contrario, es un movimiento de todo punto inútil. Es preciso perseguir un fin, proporcionar el esfuerzo al resultado, que un paso siga lógicamente al otro paso; es preciso, en una palabra, tener una buena ley de Instrucción pública, de que hoy desgraciadamente carecemos.

***

LA ESCUELA-TALLER.

Con la denominación de *Sistema Sloyd* ha comenzado á difundirse en los Estados del Norte de Europa un sistema de educación, basado en enseñar un oficio manual á todos los niños; es decir, que se siguen los consejos de Rousseau y se aplica el principio de la educación integral, que no alcanzaron á exponer bien los apóstoles de innovaciones socialistas. La profesión manual que se enseña puede ser artística, como la ebanistería, la escultura en madera, el modelado, la cerrajería, etcetéra.

Ese sistema de enseñanza se halla ya muy extendido en Suecia, Dinamarca y Finlandia, y ha comenzado á plantearse en el poderoso imperio germánico. Su iniciador, Cynœus, superintendente de Escuelas en Finlandia, ha pretendido acaso aplicar las doctrinas del Conde de Tolstri y ha tomado por base los *Kindergarten* ó jardines de la infancia de Frœbel.

El nombre del sistema se debe á la Escuela Normal de Sloyd, establecida en Naas, cerca de Gothenburgo (Suecia), y cuyos alumnos son instruídos especialmente para aplicar el nuevo método. En Stockolmo se organizarán este año clases especiales, áun en establecimientos de enseñanza superior.

En Gothenburgo ha tenido un éxito prodigioso una Escuela libre dirigida por la Srta. Eva Rhoedes, que ha estudiado ebanistería y escultura en madera para ese fin. El establecimiento comprende tres clases: la primera para niños de cuatro á seis años, que se les enseña á leer, escribir y se les prepara para el aprendizaje del oficio manual; la segunda para niños de seis á diez años, que continúan adiestrándose en el oficio ó instruyéndose para ingresar en un centro de segunda enseñanza; y, por último, la tercera, exclusivamente mecánica, está destinada á los niños que no hayan recibido educación manual en la Escuela donde hayan estudiado la primera enseñanza.

La Sra. Rhoedes pone especial empeño en que los niños adquieran destreza y se desarrolle en ellos la actividad y la afición en los oficios mecánicos, al mismo tiempo que la energía muscular, y el espíritu de orden, observacion y método.

El nuevo sistema cuenta ya con entusiastas partidarios entre los Maestros de primera enseñanza. En Leipzig se abrirá muy en breve una Escuela preparatoria de Maestros, bajo la dirección del Dr. Goltze, cuyos alumnos estarán pensionados, pero con la condición de depositar 77 pesetas para la adquisición de primeras materias y útiles de trabajo. En el primer curso se ocuparán de ebanistería, moldeado en yeso y escultura en madera. El programa de los cursos sucesivos no está aún acordado.

El nuevo sistema se presta á que los Maestros especulen con la enseñanza manual de los niños mediante la división del trabajo; pero la moralidad de que tan gallarda muestra ha dado en todas épocas el Profesorado de todos los países, hacen confiar fundadamente en que no habrá que lamentar semejante abuso. De todos modos, el nuevo sistema de enseñanza merece ser estudiado y es digno de que los pedagogos fijen su atención en él, pues además de ser un precioso recurso para los niños pobres, sirve de grata dis-

tracción á los ricos, inspirándoles respeto al trabajo mecánico; y bajo el punto de vista moral nivela paulatinamente las clases, borrando ciertas preocupaciones que aún subsisten á despecho de todas las conquistas de la moderna civilización.

R. G.

Sociedades y Corporaciones.

El día 14 celebró sesión la Academia de Ciencias Morales y Políticas, bajo la presidencia del Sr. Marqués de Barzanallana.

Después del despacho ordinario, el Secretario dió cuenta de varias peticiones hechas á la Academia, y de libros remitidos para la Biblioteca de la misma, dándose también noticia de algunos informes emitidos por diferentes señores académicos.

A continuación, el censor Sr. de la Fuente leyó á su vez un luminoso informe relativo á varias obras portuguesas enviadas por la Real Academia de Ciencias de Lisboa, levantándose acto seguido la sesión.

***

En la primera quincena del próximo Noviembre inaugurará sus tareas el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.

Antes de la inauguración se dará una conferencia sobre los descubrimientos de los nuevos exploradores africanos.

El discurso inaugural del Sr. Núñez de Arce versará sobre los caractéres del regionalismo político, literario y social.

Las secciones se inaugurarán el día 15, y están ya terminadas las Memorias del Sr. Figueroa, sobre el parlamentarismo; del Sr. Iñiguez, sobre el principio matemático aplicado á las Ciencias naturales, y del Sr. López, sobre la revolución francesa.

Darán conferencias históricas: D. Francisco Silvela, sobre el periodismo; D. Angel Dacarrete, sobre el Duque de Tetuán; D. Francisco Pí y Margall, sobre Rivero y la democracia; D. Antonio Cánovas del Castillo, sobre Balmes y Donoso Cortés, y los Sres. Salmerón y Azcárate, sobre temas no designados aún.

***

El Ministro de Estado, Sr. Moret, ha presentado á S. M. la Reina Regente los viajeros de la Sociedad de Geografía Comercial, Sres. Cervera y Quiroga. La audiencia se prolongó cerca de dos horas, y parece que S. M. quiso conocer con detenimiento los pormenores de la reciente expedición al Sahara.

Después de la presentación á las Sociedades geográficas, tendrá lugar una sesión de la Geográfica Comercial en el Ateneo, otra de la Geográfica de Madrid en la Academia de la Historia, un banquete y conferencias en varias corporaciones á que pertenecen los viajeros.

La Institución Libre de Enseñanza y el Centro Militar, tomarán parte activa en los homenajes que se preparan.

Consejo de Instrucción pública.

Bajo la presidencia del Sr. Rioz y Pedraja celebró sesión el día 21 en el Ministerio de Fomento.

Se discutieron ámpliamente los nombramientos del personal que ha de formar parte de los Tribunales de oposiciones á las siguientes Cátedras:

Historia del Derecho civil español, de Madrid; Anatomía, de Zaragoza; Patología médica, de Cádiz; Derecho mercantil, de Madrid, Salamanca y Zaragoza; Derecho procesal, de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia; Lengua árabe, de Zaragoza; Latín y Castellano, de Valencia, Tarragona, Zamora, Canarias y Figueras; Retórica y Poética, de Palencia y Tapia, é Inglés, de Bilbao, Santander y Lugo.

A las seis terminó el Consejo.

Estamos conformes.

El Riojano, apreciable colega de Logroño, juzgando la gestión administrativa del Sr. Montero Ríos, escribe:

«Sentimos vivamente la salida del Sr. Montero por no haber terminado la obra que se había prometido de reformar la enseñanza; y no nos ha servido de sorpresa el que haya salido sin haberse ocupado para nada de la enseñanza primaria, base fundamental del edificio social.

»Lo confesamos con franqueza; hubiéramos deseado que el Sr. Montero Ríos hubiese puesto en ejecución su ideal para tener la dicha de elogiarle por tan buen proceder; pero ha dejado el cargo sin hacer nada ni en pro ni en contra de la primera enseñanza.»

Llegó cierto día un buen hombre á un convento de monjas; acercóse al torno, llamó con los nudillos, y respondió la venerable madre tornera:

—¡Alabado sea Dios!

—¿Y yo, qué digo ahora? repuso el recién llegado:—¡Pues alabado sea Dios!

En el mismo caso nos hallamos nosotros en estos momentos. Porque tampoco nos ha dejado nada en esas líneas que decir nuestro querido colega.

Resultado de una visita.

Una Comisión de la Junta Central de la Asociación Nacional del Magisterio, compuesta de los señores Candeal, Barreda, Alvarez de la Escosura, García Avellano y Polo, ha visitado, para felicitarle, al Sr. Navarro y Rodrigo.

La Comisión—según leemos en nuestro querido colega *La Educación*,—salió altamente satisfecha, como era de esperar, de la cortesía del señor Ministro, quien parece anunció su propósito de hacer cuanto pueda en favor del Profesorado primario, manifestando, entre otras cosas, que todo el Magisterio de primera enseñanza, así de Madrid como de provincias, ha de regirse por una misma ley y unas mismas disposiciones oficiales.

«Después—añade dicho colega—la Comisión visitó en su despacho al Director general de Instrucción pública, quien dijo á los Maestros que el Sr. Navarro continuará las reformas del Sr. Montero Ríos, y que la organización escolar de Madrid está llamada á desaparecer.»

Sí; pero como dice el poeta en el romance de Adalifa:

Del prometer al cumplir,
¡Qué jornadas hay tan largas!
¡Qué ventas en el camino
Tan yermas y tan cerradas!

Nuevas Escuelas.

De paso para Barcelona han estado en esta corte los distinguidos periodistas catalanes D. Inocente López Bernagossi y D. Francisco J. Tobella, comisionados por la prensa de Barcelona para aplicar los fondos recaudados en favor de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Dichos señores han entregado las obras hechas en el pueblo de Játar (Granada).

Las mencionadas obras constituyen el Barrio de la prensa periódica asociada de Barcelona, compuesto de las calles de Gerona, Lérida y Tarragona, paralelas entre sí y cortadas perpendicularmente en su mitad por la de Barcelona, á cuyo centro se halla situada la Plaza de Cataluña.

Además de las citadas obras se ha edificado un local con destino á Escuelas públicas, las cuales han sido dotadas de tan completo mobiliario y moderno menaje, que las coloca en primer término entre las demás de la provincia.

La provincia de Granada debe guardar eterna gratitud al pueblo catalán por los inmensos beneficios que le ha prestado, abriendo á los niños lugares de enseñanza, donde no falta ninguno de los adelantos pedagógicos modernos, y reparando en lo posible las desgracias de los terremotos.

Aquellos polvos traen estos lodos.

Este conocido refrán hemos recordado al leer las noticias siguientes:

«La cantidad presupuestada para la construcción de la Plaza de Toros de Huelva, asciende á dos millones de reales, habiendo ya suscritos 40.000 duros.»

«Un diestro afamado ha recibido por el último correo de Cuba 15 000 duros, como garantía de su contrato para torear en la Habana.»

(Estos son los polvos.)

«En Gerbe no hay habitación para el Maestro ni enseres para dar la instrucción. La Autoridad ha conminado á aquel Alcalde para que en el más breve plazo posible atienda á estos servicios, con cuyo mandato creemos que cesará tan anómalo estado de cosas.»

«El Maestro de instrucción primaria de Cardela (Granada), ha presentado una instancia al Sr. Gobernador, solicitando se le autorice para cerrar la clase y poder dedicarse á otra ocupación, único medio que le queda para atender al sustento de su familia.»

(Estos son los lodos.)

***

Un pueblo que construye una plaza de toros, y otro que carece de habitación para el Maestro y de enseres para la enseñanza; un diestro que gana miles de duros, y un Profesor que se muere de hambre.. ..

La verdad es que hay algo de cabalístico y misterioso en estas tristes coincidencias.

Escuela central de Gimnástica.

La *Gaceta* del día 24 publica un Real decreto del Ministerio de Fomento, aprobando el Reglamento de la Escuela central de Gimnástica.

Este centro, creado por Ley de 9 de Marzo de 1883, tiene por objeto formar Profesores y Profesoras de gimnasia.

La enseñanza será teórica y práctica y se recibirá en dos cursos de á ocho meses, desde 1.º de Octubre á 31 de Mayo.

Los Profesores serán seis numerarios, un Maestro de esgrima y tiro al blanco, y tres Ayudantes.

Los numerarios serán dos médicos, tres gimnastas y una señora. Los Ayudantes, un médico, un gimnasta y una señora.

A esta Escuela estarán agregadas una elemental de niños y otra de niñas, donde se darán las clases prácticas de gimnasia pedagógica.

En el próximo número publicaremos íntegra esta importante disposición.

El «Colegio de Profesores de Cataluña», establecido en Barcelona, y la «Academia de Maestros de Lares», en la provincia de Puerto-Rico, han distinguido á nuestro querido Director, Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, con el nombramiento de Socio corresponsal, la primera de dichas Sociedades, y con el de Socio honorario la segunda.

El Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha aceptado con reconocimiento tan elocuentes testimonios de singular aprecio y distinguida consideración, los cuales acrecentarían, si fuera posible, su entusiasmo por la causa del progreso y su celo por los intereses del Profesorado.

El Sr. Rector de la Universidad Central, acompañado del Secretario general Sr. Solier, se ha dignado hacer una visita á las Escuelas del Correccional y de jóvenes de la Cárcel Modelo, que dirigen los distinguidos Profesores D. Andrés Fernández Ollero y D. Regino Cruz Comendador, examinando detenidamente á los reclusos que concurren á ellas.

El Sr. Pisa Pajares dirigió oportunas frases á los alumnos de dichas Escuelas, excitándoles á que, cuando abandonen aquel triste lugar, remedien las faltas que allí les retenían, inspirándose en los consejos que les dan los dignos Profesores del establecimiento.

El Rector quedó altamente satisfecho del buen estado en que se halla la enseñanza, felicitando por ello á los Maestros, después de haber donado 75 pesetas para material y ropa de los presos jóvenes.

Nuestro parabién al Sr. Rector por el celo que ha demostrado en favor de la educación de los desgraciados que se hallan recluídos, y á los Profesores por el honor que han merecido al recibir tan notable visita.

El día 4 del corriente se celebró, con gran solemnidad y concurrencia, la solemne inauguración de la Escuela de párvulos que forma parte del grupo escolar que se está construyendo en Palencia.

Presidió el acto el Rector de la Universidad de Valladolid, D. Manuel López Gómez, quien tenía á su derecha al Sr. Obispo de la diócesis, al Gobernador civil y al Presidente del Ayuntamiento. A la izquierda del Rector tomaron asiento el Capitán general de Castilla la Vieja, el Gobernador militar y el Presidente de la Junta del Patronato de párvulos.

El Alcalde leyó una Memoria encomiando la enseñanza popular, y el Rector, el Prelado de Palencia y otros señores, pronunciaron elocuentes discursos, que fueron calurosamente aplaudidos por el distinguido y numeroso auditorio.

Nuestro voto de gracias al digno Ayuntamiento de Palencia por el celo con que administra los intereses que se le confiaron, y la protección decidida y entusiasta que dispensa á la instrucción popular.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Junio de 1875, los que aspiren á sufrir examen para optar al título de Cirujano-dentista, con sujeción á los ejercicios que se establecen en la Real orden de 15 de Enero de 1881, presentarán en la Secretaría general de la Universidad Central, antes del mes de Noviembre próximo, la correspondiente instancia dirigida al Rector, acompañada de la partida de bautismo y de certificación de buena conducta, expedida por el Presidente del Ayuntamiento de su domicilio.

Ha fallecido el distinguido Catedrático del Instituto provincial de segunda enseñanza de Sevilla, Sr. D. Ramón Fernández Parreño.

También ha pasado á mejor vida la virtuosa señora D.ª Hermenegilda Nazar, esposa del Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, D. Anastasio Prieto.

Enviamos á las desconsoladas familias de los finados el testimonio de nuestra profunda pena.

De *El Escolar*, de Jaén:

«Continúa en suspenso las reuniones de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, que lleva cerca de dos meses de no haber celebrado sesión.

Verdad es que entre tanto los múltiples asuntos cuya paralización causa grandes perjuicios á la enseñanza y á los Profesores, continúan en el más tranquilo de los sueños.»

Esta noticia no necesita comentario.

Decimos mal.

Sí lo necesita; pero no escrito por nosotros, sino por el Sr. Calleja.

La Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, según leemos en nuestro querido colega el *Boletín de primera Enseñanza*, ha cursado, favorablemente informada, una exposición de D. Ramón Gratacós, ilustrado Profesor público de Vendrieras, solicitando se conceda un turno á los Maestros postergados en concurso para obtener por este medio Escuelas de sueldo y categoría para las que habían sido propuestos.

Aprobado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando el notable proyecto para las Facultades de Medicina y Ciencias de Zaragoza, trazado por el Arquitecto Sr. Magdalena, é informado favorablemente por la Dirección general de Instrucción pública, ha pasado á la aprobación del Consejo de Ministros, siendo de esperar que á fines de Noviembre ó principios de Diciembre próximo se anuncie á subasta la construcción.

Ha sido nombrado Director general de Rentas Estancadas el ilustrado Catedrático de la Universidad de Madrid y Diputado á Cortes, D. Manuel Marón del Valle y Cárdenas.

Celebramos muy de veras que la Administración pública utilice los servicios de nuestro querido y particular amigo, Sr. del Valle y Cárdenas, en quien amigos y adversarios políticos reconocen excelentes dotes para el acertado desempeño del elevado cargo que acaban de confiarle.

El sábado se celebraron en la iglesia parroquial de San José solemnes honras fúnebres por el alma del eminente pintor de historia y colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Excmo. Sr. D. José Casado del Alisal.

Ocupaban la presidencia el banquero D. Cárlos Casado, D. Federico Madrazo, el Sr. Saavedra y un hermano político del finado.

La orquesta del maestro Jimeno ejecutó *á canto figurado* el oficio de difuntos de dicho compositor y la misa de *Requiem* de D. Román Jimeno, acompañando á una masa coral de más de 30 voces. Cantaron los solos los Sres. Ponsini, Blasco y Gómez.

En el último Consejo de Instrucción pública quedaron acordados los siguientes nombramientos de personal para formar los Tribunales de oposición á las cátedras siguientes:

Latín y Castellano de los Institutos de Murcia, Tarragona, Zamora Canarias y Figueras: Presidente, Sr. Menéndez Pelayo; Vocales, Sres. Fernández y Fernández, Cuesta, Medina, Abadía, Cuesta, y Marquez y Escalada; suplentes, señores Asensi y Cantero.

Lengua árabe de la Universidad de Zaragoza: Presidente, Sr. Rada y Delgado; Vocales, Sres. Simonet, Codera, Arreses, Mateos Gago, Viscasillas y Riesno; suplentes, Sres. Donadieu y Guillén Robles.

Historia general de derecho español de la Universidad de Madrid: Presidente, señor Marqués de Retortillo; Vocales, Sres. Pérez Pujol, Herrero Prada, Permanger, Brusi y Bejarano; suplentes, Sres. Sánchez Reina y Andrate.

Anatomía de la Facultad de Zaragoza: Presidente, Sr. Calvo y Martín; Vocales, Sres. Silonis, Martín de Prida, Urraca, García Carrera, Hontañón y Godoy; suplentes, Sres. Cajal y Oloriz.

Patología Médica, de la Facultad de Cádiz: Presidente, D. Tomás Santero; Vocales, Sres. López de Argüeta, López Pereda, Piñeiro, Robert, Creus y Sánchez Ocaña; suplentes, Sánchez Herrero y Aramendia.

Además se acordaron los siguientes nombramientos para completar otros Tribunales, que son:

Derecho mercantil, de la Universidad de Madrid, Salamanca y Zaragoza: Vocal, Sr. Alvarez Manzano; suplentes, Sres. Mambrilla y Aramburu.

Derecho procesal, de la Universidad de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia: Vocal, Sr. Montejo; suplentes, Sres. Rodríguez Arango y Gadea.

Lengua inglesa, del Instituto de Santander, Bilbao y Lugo: Presidente, Sr. Marqués de Pidal; Vocal, Sr. Prat; suplentes, Sres. Corzanegro y Loma.

Retórica y Poética, del Instituto de Palencia y Tapia: Vocal, Sr. Domingo Fernández; suplentes, Sres. Fernández y Hernández y Rodríguez Zeta.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo Sr.: En cuantas disposiciones se han dictado hasta ahora para armonizar el régimen de estudios establecido para la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos y las enseñanzas que constituían las carreras especiales para cuya preparación aquélla fué creada, se ha

procurado, no sólo evitar perjuicios á los alumnos que pudieran conceptuarse con cierto derecho á proseguir y terminar sus carreras con sujeción á planes anteriores, sino á los que esperaban terminarlas en un período relativamente más corto que el prefijado por los decretos de creación y organización de la referida Escuela general.

La experiencia, no obstante, ha demostrado que todas aquellas disposiciones, inspiradas en un recto criterio científico y encaminadas á facilitar la transición de los antiguos al nuevo régimen de estudios, no han sido suficientes á resolver las varias dificultades que han surgido de las diversas situaciones en que se encuentran los alumnos que, procedentes de distintas Escuelas y sometidos á variados planes, han de reunirse en una sola, unificando sus estudios con arreglo á un mismo plan.

Para salvar aquellas dificultades, se hace preciso dictar reglas que, sin desvirtuar las contenidas en aquellas disposiciones, faciliten á los alumnos de planes anteriores la ordenada prosecución de sus estudios; y en su virtud, oído el dictamen del Director de la mencionada Escuela general y con arreglo á la autorización concedida por la disposición 7.ª de las transitorias del Real decreto de 1 de Septiembre último; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.° Los alumnos que tengan aprobadas en 1.° de Octubre actual todas las asignaturas necesarias para ingresar en los cursos preparatorios de las Escuelas especiales de Ingenieros de Caminos, Minas, Montes y Agrónomos, podrán matricularse en el presente curso de 1886 á 87 en la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos como alumnos oficiales, en aquellas asignaturas del referido curso preparatorio que sean compatibles con el orden de prelación establecido en el art. 6.° del Real decreto de 11 de Septiembre último, y como alumnos libres en las restantes, hasta completar las que componían el mencionado curso preparatorio, quedando dispensados por este año de la prohibición establecida en el artículo 7.° del citado Real decreto.

2.° Los que tuvieran aprobadas en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos todas las asignaturas exigidas para ingresar en la general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, excepto la segunda parte del Algebra, que con los programas vigentes en dicha Escuela especial se unía á la primera parte de Cálculo, podrán matricularse como alumnos oficiales, sólo en el presente año, en el primer curso de la Escuela general, y en el segundo de la misma los que, excepción hecha de la segunda parte de Cálculo, tengan aprobadas todas las asignaturas necesarias para ingreso en el extinguido curso de la repetida Escuela especial.

Los alumnos que ingresen de este modo estudiarán dentro de la Escuela general, y en el orden que fije su Director, aquellas partes de las asignaturas mencionadas; pero tendrán que examinarse de ellas por separado y antes que de las de Cálculo y Mecánica respectivamente. Si fueren desaprobados en las primeras, no podrán examinarse de estas últimas y quedarán sujetos en los cursos sucesivos al orden regular establecido para la enseñanza de la preparatoria.

3.° Los que en las Escuelas especiales ó en las Facultades de Ciencias hayan sido suspensos ó reprobados en una asignatura ó en dos, si una de ellas fuere el dibujo ó un idioma, y con las cuales completarían las determinadas para el ingreso en la preparatoria, podrán matricularse en ésta, en el presente curso, como alumnos libres, con la obligación de examinarse de aquellas asignaturas antes que de las que estudien en la Escuela. De iguales beneficios disfrutarán aquellos alumnos á quienes falte, por no haberse examinado, la prueba de dicha ó dichas asignaturas.

4.° Serán de abono, sólo por este año, para el ingreso en la Escuela general preparatoria, todas las asignaturas que hasta aquí hayan sido abonadas ó admitidas por las distintas Escuelas especiales; para verificar las matrículas deberá presentarse por los alumnos interesados certificación de prueba ó abono de asignaturas en las Escuelas de donde procedan.

5.° A los aspirantes que soliciten en el presente año ingreso en la preparatoria, ya mediante examen, ya como procedentes de las Escuelas especiales, se les dispensa, caso de ser aprobados ó admitidos, de la presentación del certificado de haber aprobadas también la Gramática castellana, Geografía, Historia universal é Historia de España; pero tendrán obligación de presentarlas antes del examen del segundo curso propio de la Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1886.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 23 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia de Ciencias morales y políticas acerca de la obra de D. Santos Alfaro y Lafuente, titulada *Lo contencioso administrativo; su materia, sus Tribunales y procedimientos*, y estando cumplidas además las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido acordar la adquisición de 333 ejemplares de dicha obra con destino á Bibliotecas públicas, al precio de 3 pesetas cada ejemplar, y con cargo al cap. 6.°, art. 2.° del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1886.—Montero Ríos.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

«REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado la obra que con el título *Lo contencioso administrativo; su materia, sus Tribunales y sus procedimientos* ha escrito D. Santos Alfaro, y de la cual pide se adquieran ejemplares por el Estado la casa editorial de Córdoba y compañía.

Consta la obra de unas 200 páginas; y después de dar una idea general en el prólogo de la naturaleza y concepto de la materia, se explica en la primera parte lo que constituye lo contencioso-administrativo según la legislación vigente y lo que debiera constituirlo según el autor, dadas las doctrinas que él profesa y sostiene.

Respecto á los Tribunales, quiere que sean independientes en el sentido de especiales, por no formar parte ni del Consejo de Estado, como sucede en la actualidad, ni del Tribunal Supremo, como sucedía antes; defendiendo al propio tiempo la inamovilidad de los Magistrados administrativos que los formen.

Examina el autor en la tercera parte de su trabajo el procedimiento; y á más de creer debe suprimirse el recurso de revisión y de proponer otras reformas á su juicio útiles, clama con energía contra la diversidad de plazos concedidos para interponer la vía contenciosa, sosteniendo que sería más justo que fuera el término igual para todos los asuntos, porque de este modo se evitarían no pocas dudas y cuestiones. Aunque la Academia no acepte todas las ideas emitidas por el autor del libro, no ha de negar que el trabajo es original y que puede considerarse con las condiciones que exige el Real decreto y la Real orden de 12 de Marzo de 1875 y 23 de Junio de 1876, siendo su adquisición útil para las Bibliotecas, á fin de que con su lectura se ilustre la opinión, y la reforma que se intente en lo contencioso administrativo pueda llevarse á efecto con las mayores probabilidades de acierto.

Esta opinión de la Academia está robustecida con la muy autorizada de la de Legislación y Jurisprudencia, que consideró el trabajo digno de premio, y adjudicó al autor el que había destinado S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel para el que escribiese la Memoria que á juicio de la expresada Corporación lo mereciese.

Por estas consideraciones, la Academia evacua el informe que V. E. se ha servido pedirla, manifestando que á su juicio el libro del Sr. Alfaro es útil para las Bibliotecas públicas y reune las condiciones que exige la Real orden antes citada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1884.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario, José G. Barzanallana.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.»—(*Gaceta* del 26 de Mayo.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 15 del corriente se admite á los Sres. D. Víctor Arnau y D. Eladio García Amado, la renuncia de los cargos de Presidente y Vocal respectivamente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Elementos de Derecho natural de la Universidad de Salamanca, nombrando para sustituirles á los Sres. D. Francisco de la Pisa Pajares y D. Vicente Santamaría de Paredes.—(*Gaceta* del 22 de Octubre.)

VACANTE.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho civil español, común y foral, dotada con 3 500 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento. Los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, presentarán sus solicitudes en el término de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 22 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.

Por ascenso.—De niños.

	Ptas.	Cénts.
Alanje (sustitución)	12	50

Por ascenso.—De niñas.

Fuente de Cantos	1100	
Bodonal (sustitución)	412	50

Por traslación.—De niños.

Calzadilla de los Barros	825	
Albuera, Higueras de Llerena	625	

Por concurso.—Auxiliares de niños.

Jerez de los Caballeros	547	50
Feria	360	
Montijo	250	
Higueras de Vargas	275	
Puebla de Sancho Pérez	250	

Por concurso.—Auxiliar de niñas.

Zalamubias	365	

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

Provincia de Cádiz.

Por ascenso.—De niños.

San Francisco de Cádiz	2000	
Puerto de Santa María (auxiliar)	1100	
San Fernando (id)	912	50
La Línea (id). Algeciras (id)	730	

Por traslación.—De niñas.

Jerez (auxiliar)	750	

Por concurso.—De niños.

Dos de la de Alcalá de los Gazules	456	25
Benaocaz	182	50
Grazalema	273	75
Veger	547	50
Villamartín	456	25

Por concurso.—De niñas.

Bonamahoma	500	
Algeciras (auxiliar)	182	50
San Roque (id)	367	

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

Provincia de Canarias.

Por ascenso.—De niños.

Puerto de Cabras, Pago del Río en Arico, Pago Macher en Tías	500	
Pago Tajuya en los Llanos, Pago Chorrillo en Tejeda	375	
Pago Tricias en Garafía	200	
La Laguna (auxiliar)	360	

Por concurso.—De niñas.

Pago Sardina en Santa Lucía	500	
Pago Mola en Haria	300	

Por ascenso.—De niños.

Vallehermoso	1100	

Por ascenso.—De niñas.

Vallehermoso	1100	
Fasnia y Agulo	825	

Por traslación.—De niños.

Mazo	1100	
Oliva	1100	
Matanza, Fuencaliente y Tanque	825	
Alajeró, Mogan y Trunejo	625	

Por traslación.—De niñas.

San Sebastián	825	
Alajeró y Mogan	625	

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

Provincia de Córdoba.

Por ascenso.—De niños.

Una plaza de auxiliar de la primera elemental de Lucena	687	50
Una plaza de auxiliar de la de Santaella	650	

Por traslación.—De niños.

Conquista	625	
Una plaza de auxiliar de la 4.ª elemental de Lucena	687	50

Por traslación.—De niñas.

Priego	1875	
Blázquez	825	
Una plaza de auxiliar de la 1.ª elemental de Puente Genil	687	50

Por concurso.—De niños.

Aldea de Sileras (Almodinilla)	456	

Por concurso.—Auxiliares de niñas.

Bujalance	550	
Espiel	365	

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

Provincia de Huelva.

Por traslación.—De niños.

Redondela, La Granada	625	
Una plaza de auxiliar en cada una de las del primero y segundo distrito de Ayamonte, y otra de la de Aroche	730	
Cortegana (auxiliar)	625	

Por traslación.—De niñas.

Castaño del Robledo	825	
El Granado, Hinojales, Villanueva de las Cruces	625	

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

Por concurso.—Auxiliares de niños.

Villalva del Alcor	547	50
Valverde	550	
El Cerro (Aldea de Montes de San Benito)	275	
Canaleja (Almonaster), Veredas (Almonaster)	200	
Carboneras (Aracena), Corterrangel (Aracena), Castañuelo (Aracena), Valdesufre (Aracena)	150	
La Corte (Santa Ana)	125	
Las Chinas (Galarosa)	175	
La Corte (Cortegana)	182	50
Marigenta (Zalamea)	273	
Membrillos (Zalamea)	50	

Por concurso.—Auxiliares de niñas.

Villalba de Alcor	456	25
Ayamonte	365	
Minas de Río Tinto	456	25

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

Provincia de Sevilla.

Por traslación.—De niños.

Morón (auxiliar)	638	75

Por traslación.—De niñas.

Morón (sustitución)	687	50
Arahal (id)	550	
Osuna (auxiliar)	730	

Por concurso.—Auxiliares de niños.

Cantillana	455	
Constantina y una de Mairena del Alcor, Carrión y Pilas	365	
Castilblanco	275	
Casariche, Peñaflor, Corrales, Benacazón, Alcalá del Río y Umbrete	273	75

Por concurso.—Auxiliares de niñas.

Guadalcanal	456	25
Brenes	365	
Cantillana, Coria del Río, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Castilblanco, Campana y Alcala del Río	273	25
Corrales	182	50

Por ascenso.—De niñas.

Marchena (Auxiliar)	730	

(B. O. de Sevilla del 17 de Octubre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Badajoz.—En la sesión celebrada el día 11 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Contestar á D. Manuel Lozano, Ayudante de la Escuela de Usagre, que la Junta no puede exigir otro ingreso en la caja de fondos especiales de primera enseñanza que el de aquellas cantidades que estén consignadas en el presupuesto municipal aprobado.

Participar al Rectorado que ha tomado posesión de su cargo D. Pedro de los Reyes, sustituto en San Vicente de Alcántara, quedando vacante la Escuela de la Guarda que aquél servía.

Comunicar al mismo centro que la Escuela de niños de Villafranca de los Barros ha quedado vacante, y que han tomado posesión de sus cargos como ayudantes D. Sixto Rubio y D. Manuel Rojas de los Santos, y el interino de Higuera de Vargas.

Burgos.—Con fecha 18 del corriente, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, que publica el *Boletín Oficial* del día 21, previniendo á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto en el pago de atenciones de primera enseñanza, que si en el término de ocho días no cumplen con lo que sobre este particular preceptúan el Real decreto y Real orden de 15 de Junio de 1882, además de exigirles el máximum de la multa que señala la ley municipal vigente, con la que desde luego quedan conminados, se expedirán sin nuevo aviso las correspondientes comisiones de apremio.

***

Enterada la Junta provincial del estado en que se halla la primera enseñanza en las Escuelas públicas del partido de Burgos, en sesión celebrada el día 13 del corriente, ha acordado conceder:

1.° Un premio de 50 pesetas al Maestro de Marmellar de Arriba, D. Matías Angulo, por su celo, buena conducta y resultados en la enseñanza.

2.° La obra pedagógica por Alcántara, en cuatro tomos, titulada Teoría y práctica de la educación y enseñanza, á los Maestros de Isar, Ubierna y Palacios de Benaber, D. Macario González, don Felipe Santa María González y D. Tomás González.

3.° Un Diploma de honor á los Maestros de Quintanadueñas, Celada del Camino, San Millán de Juarros, Villagutiérrez, Cardeñadijo y Revillarruz, D. Domingo Arribas, D. Francisco Bárcena, D. Zacarías Sáez, D. Simón Sánchez, D.ª Joaquina Lozano y D. Segundo Hurtado.

Y 4.° Una comunicación laudatoria á los de Urrez, Santa Cruz de Juarros, Ros, Cobos, Barrios de Colina, Rabé de las Calzadas, Villayerno, Morquilla y Villagonzalo Pedernales, D. Eusebio Palacios, D. Fulgencio Pérez, D. Esteban Monedero, D. Ubaldo Ojeda, D. Víctor Palacios, D. Román Pardo, D. Raimundo Alcalde y D.ª María Dolores Arteaga.

Este acuerdo aparece inserto en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 21 del mes actual.

Madrid.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 5 del corriente, acordó:

Manifestar al Director general de Instrucción pública, que se halla en suspenso el expediente formado al Maestro, por no haber cumplido el Alcalde de Torrelodones las órdenes dictadas para que ingrese las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben del ejercicio de 1885 á 86.

Pasar á la Inspección el expediente instruído á consecuencia de una reclamación del Maestro de la Escuela de párvulos de Getafe sobre nombramiento de Auxiliar.

Aprobar lo propuesto por la Inspección á consecuencia de las visitas extraordinarias á las Escuelas de niños de Navas del Rey y Fuentidueña de Tajo.

Poner en conocimiento del Gobernador que el Alcalde de Berzosa no cumple los acuerdos de esta Corporación sobre compensación de retribuciones escolares.

Nombrar Maestros interinos: de Valdaracete, á D. Enrique Rubio; de Tetuán (Chamartín de la Rosa), D. Francisco Rodríguez Corrales; de Villalvi-

lla (sustitución), D. Ricardo Menor y Gómez; de Navalafuente, Dª Catalina González de Uriarte, y de la Serna, D. Benito Montalbán.

Formar el itinerario para la visita de Inspección de las Escuelas de los partidos judiciales de Getafe y San Martín de Valdeiglesias.

Aprobar los informes dados por la Inspección en la visita de las Escuelas de Alcalá de Henares, Coslada, Daganzo, Loeches, Orusco, Pozuelo del Rey, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Valdeavero y Vicálvaro.

Manifestar al Alcalde y Maestro de Torrejón de Ardoz que, previa petición en forma legal, informe el Ayuntamiento y Junta local sobre la aplicación que debe darse á la cantidad que obra en la Caja provincial, procedente de la compensación de retribuciones, que no ha cobrado el citado Profesor por haber rescindido el contrato celebrado con el anterior.

Aprobar la clasificación de niños y niñas hecha por la Junta local de La Acebeda para el pago de retribuciones escolares.

Quedar enterada de haber sido nombrado Vocal eclesiástico de esta Junta D. Paulino Corrales.

Toledo.—Como medida necesaria para que el pago de los descubiertos por atenciones de las Escuelas se realice con la debida puntualidad, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, ordenando á los Alcaldes de los pueblos, que ya no hubieren hecho las liquidaciones de la parte referente á los recargos sobre las contribuciones, afectos á Instrucción pública hasta fin del último ejercicio económico, que procedan inmediatamente á verificarlo, poniéndose de acuerdo con el respectivo agente del Banco de España, recogiendo un ejemplar de la liquidación practicada, para que sirva de justificante en cada uno de los expedientes que se instruyen relativos al pago de tales descubiertos.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Alicante.—En virtud de traslación y ascenso han sido nombrados:

D. Fermín Gonzalo Calatayud, para Guadalest; doña María Gimeno Montalvo, para Desamparados, rural de Orihuela; doña Remedios Samper Baldó, para la de Torrellano alto y bajo, Elche; doña María de la Encarnación Martínez, para la de Cañada, y doña Ana Mora Savall, para la sustitución de Biar.

***

Aprobados por la autoridad provincial los estatutos del Círculo artístico-literario, dentro de pocos días abrirá sus brillantes salones esta importante Sociedad.

—La Academia de Medicina de Bélgica ha acordado adjudicar en el próximo año de 1887 un premio de 25.000 francos en metálico al autor que justifique haber realizado el progreso más importante para la curación de las enfermedades de los centros nerviosos.

—En el Ateneo Filológico, Tetuan, 15, se inauguró el día 22 una clase de lengua alemana, á cargo del distinguido Profesor Herr Bentfeldt.

—El Círculo de Bellas Artes ha acordado abrir la sala de ventas el día 10 de Noviembre próximo. Los socios que deseen concurrir con sus obras, deben tener presente que la entrega de éstas termina el día 31.

—El Catedrático de la Universidad de Santiago, Dr. Varela de la Iglesia, ha llegado á Oya con objeto de estudiar la enfermedad epidémica reinante en los pueblos de aquella comarca.

—El Catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Cabra, nuestro querido amigo D. Luís Herrera, ha renunciado la Cátedra que obtuvo por concurso en la Universidad de Salamanca.

—Según lo informado á la Academia de la Historia por el P. Fita, acaba de encontrarse en el archivo catedral de Santiago de Compostela el libro VI del *Códice calixtino*, que fue arrancado del original y se creía perdido.

Este interesante hallazgo facilitará notablemente la edición de todo el *Códice*, que prepara aquella distinguida corporación como suplemento á los tomos XIX y XX de la *Historia Sagrada*.

—El número de alumnos de uno y otro sexo que se han matriculado en el presente curso en la Escuela Nacional de Música y Declamación, asciende á 480.

—De la última estadística publicada, resulta que el número de mujeres en Europa excede al de hombres en la enorme cifra de 4.579.000.

—El Ateneo de Ciencias Antropológicas abrirá sus tareas del presente curso en la primera quincena del mes de Noviembre.

—Los profesores y alumnos del Instituto Agrícola de Alfonso XII han visitado las más notables bodegas del vecino pueblo de Arganda.

—El Alcalde interino de esta corte, Sr. Romero Paz, ha obsequiado con un banquete en Fornos á los testamentarios del Sr. D. Lucas Aguirre, por la feliz terminación de las obras de las Escuelas recientemente inauguradas.

—La inauguración de la Escuela especial preparatoria de Ingenieros y Arquitectos se ha fijado para el día 10 de Noviembre próximo.

—Tan pronto termine sus tareas el Tribunal de oposiciones de que forma parte, recomendará su interrumpida visita de inspección el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valladolid.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Santander ha propuesto á D. Mariano Ramón Tapia para la Escuela de niños de Mata; á D. Juan García López, para Vejorís; á D. Domingo Paredes, para San Roque de Riomiera, y á Dª Rosalía Ruiz Villegas para la de niñas de San Martín de Villafufre.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Portugalete (Vizcaya), dotada con 1.375 pesetas, la cual se proveerá por traslación.

—El Rectorado de Valencia ha dirigido á la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante para su publicación en el *Boletín Oficial*, las convocatorias y relaciones de las escuelas vacantes que deben proveerse en los concursos de traslación y ascenso, que han de anunciarse en el presente mes.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid ha propuesto para la Escuela de Puente Duero, á D. Esteban Ochoa; para la de Bocigas, á D. Sebastian Garrido Cendón; para la de Aldeyuso, á D. Deogracias Fernández y para la sustitución de la elemental de niñas de Fuensaldaña, á doña Isidora Blanco.

Quedarán sin proveer por falta de aspirantes la plaza de Auxiliar de la Escuela de niños de Tordesillas y la sustitución de la de Villanueva de San Mancio.

—El Inspector de primera enseñanza de Santander, D. Francisco Pizarro, ha sido nombrado Maestro de una escuela de Murcia; y el tercero propietario de la Escuela Normal de esta última capital para la Escuela superior de Lorca.

—Ha sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Madrid el Sr. Duque de Frias.

—Ha tomado posesión del cargo de segundo Maestro de la Escuela Normal de Santander el Sr. D. Nicanor Balboa.

—Ha fallecido el distinguido Maestro de Villanueva del Grao y redactor de nuestro apreciable colega *La Asociación Valenciana*, D. Angel Romero.

—Se ha concedido al pueblo de Rus (Jaén), una Biblioteca popular, á instancias del Diputado á Cortes por aquel distrito, Sr. Gallego Díaz.

—La Universidad de Zaragoza ha nombrado para representarla en el Congreso jurídico español, á los Catedráticos D. Domingo Alcalde Prieto y D. Mariano Ripollés.

—El Inspector de primera enseñanza de Navarra ha salido de Pamplona con objeto de terminar la visita de las Escuelas del partido de Aoiz.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Herce (Logroño.)

—Por el Ministerio de Fomento se han concedido una Biblioteca popular y otra agrícola al Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid.)

—El Rectorado de Valencia ha pedido á la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante un estado de las Escuelas vacantes de la misma. En su virtud, se ha dirigido á dicha autoridad relación de todas las Escuelas comprendidas en los concursos de traslado y ascenso, remitidos ya para su aprobación y publicación en el mes actual, y además las de las vacantes que deben proveerse por oposición en Febrero próximo.

—El Sr. Obispo de Oviedo ha introducido notables reformas en el plan de estudios que se han de seguir en el Seminario conciliar de su diócesis, agregando ciertas asignaturas útiles é importantes para los que se dedican al estado eclesiástico.

—Los alumnos de las Escuelas especiales que quieren seguir la carrera de Ingenieros de Caminos, y que salieron suspensos en los últimos exámenes, han presentado una solicitud al Director general de Instrucción pública, pidiendo prórroga para nuevo examen de ingreso en la Escuela Politécnica.

—El Presidente de la Academia de Jurisprudencia, Sr. Carvajal, dará en este curso una serie de conferencias sobre el siguiente tema: «El azar en los contratos »

—La Academia Española, en su sesión de anteanoche, acordó comisionar al individuo de su seno D. Manuel Cañete, para que pasara á Cataluña, y en su representación presida la fiesta literaria que mañana se celebra en Villanueva y Geltrú, con objeto de conmemorar el segundo aniversario de la *Biblioteca-Museo Balaguer*.

—Se ha suspendido hasta nuevo aviso la presentación y sorteo de trincas anunciados para el 25 del actual, de los opositores á las Cátedras de Latín y Castellano, vacantes en los Institutos de Pontevedra, Ponferrada y Mahón.

—El Consejo de Instrucción pública ha autorizado al Doctor D. Francisco Cerezo para la enseñanza del primero y segundo curso de clínica quirúrgica en el hospital, con atribuciones para examinar á sus alumnos; cuyos estudios tendrán igual validez que los oficiales en la Facultad de Medicina.

—Ha sido puesto en libertad del Sr. D. Eusebio Ruíz Chamorro, Catedrático en la Universidad Central, que se hallaba detenido en las prisiones militares.

—El plazo de matrícula para el ingreso en la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, se ha prorrogado hasta el 31 del corriente.

—Del Ateneo científico, literario y artístico de Zaragoza, ha sido robada la medalla de oro que iba á adjudicar al literato premiado en el último certamen.

Dicha medalla estaba valuada en 140 duros.

—Ha fallecido en Pontevedra el ilustrado Catedrático de Geografía é Historia de aquel Instituto Sr. D. Manuel Varela de la Iglesia.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no están consignados los que verifiquen.

Jumilla.—L. G. G.—Recibida su carta y las 25 pesetas; anotado el pago de suscrición; se remite recibo y se contesta por carta á sus preguntas.
Logroño.—E. S. R.—Enterado de su carta; se le contestará.
Budia.—M. R.—Conforme con su carta; se verán los antecedentes y se contestará detalladamente.
Sevilla.—J. O.—Queda anotado su cambio de residencia.
Colmenar del Arroyo.—F. G.—Recibida su carta; se le contestará detalladamente á su queja.
Galápagos.—V. G.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete.
Los Santos.—F. F.—Id. íd. íd.
Santiago.—D. R. y B.—Anotado el cambio de residencia; remitidos los números que pide.
Mezquita.—L. R.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete; se le contestará.
Coruña.—E. F. D.—Recibida su carta y librando anotado el pago de su suscrición; se le remitirá el recibo en la forma que desea.
Montemayor.—B. A.—Enterado de su carta; se le contestará.
Monesterio.—L. G. G.—Id. íd. íd.
Sevilla.—V. F. R.—Conforme con su carta; se le contestará á su pregunta; se le remiten los números que pide.
Las Rozas.—E. G.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete.
Bedmar.—J. G.—Enterado de su carta; se le contestará.
Tivisa.—M. B.—Conforme con su carta; recibidas las siete pesetas en sellos; anotado el pago de su suscrición; se le remitirá el recibo.
Granada.—F. de P. V. R.—Recibida su carta; se le contestará.
Estepona.—J. G. C.—Enterado de su carta; se le contestará detalladamente.
Andaras.—J. M. M.—Recibida su carta; queda anotada su suscrición; se le remiten los números.
Sevilla.—R. Z.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.
San Gervasio de Casolas.—J. G.—Recibida su carta; se le contestará con detalles.
Valencia.—F. S.—Queda anotado el cambio; se servirá puntualmente.
Estrecho de San Ginés.—P. R. C.—Enterado de su carta; recibida la solicitud que acompaña; se le contestará.
Real de la Jara.—M. M.—Conforme con su carta; se le contestará.
Villa Carlos.—M. L.—Recibida su carta y librando 10 pesetas; anotada su suscrición; se le remitirá el recibo
Badajoz.—A. G.—Enterado de su carta; recibidas 28 pesetas; se anotará el pago; se le remitirá el recibo de suscrición.
Dos Hermanas.—Mª P. M. F.—Recibida su carta; se le contestará.
Cádiz.—M. J. y H.—Enterado de su carta; recibido extracto; mil gracias.
Castellón.—J. A. C.—Conforme con su carta; se le contestará.
Milmarcos.—M. H.—Recibida su carta; se contestará.
Torres.—A. F.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.
Fuente de Pedro Naharro.—M. F.—Id. íd. íd.
Coruña.—J. M.—Recibida su carta; se le contestará.
Rioseco.—J. O.—Recibida la suya por el conducto que indica; se le contestará.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA BORDADORA

Se compondrá de un gran pliego de dibujos á dos caras, esmeradamente impreso en papel satinado, é irá cuajado de dibujos de varias clases, como son abecedarios para todas las aplicaciones, enlaces preciosos, escudos, guirnaldas, adornos, trofeos para artes é industrias, todo para bordar en oro, seda, felpilla, blanco; haciendo especial mención de los trofeos religiosos, como son, cruces de todas clases, casullas, custodias, etc., etc. Publicará además varias labores, entre ellas, en cada número, un calado ó punto de adorno y algunas lecciones del bordado artístico.

Todo va con su correspondiente explicación detallada del modo de dirigirlo y ejecutarlo, al alcance de todas las inteligencias.

Los precios son:

Un número suelto, á escoger, 1,50 pesetas.—Un semestre, que comprende nueve cuadernos, 8,50.—Un año, que comprende 18 cuadernos, 16.—Veinticuatro cuadernos seguidos, 20.—Extranjero un año 18 cuadernos, 20.—Ultramar un año 18 cuadernos 25.—Un número suelto para las señoras suscritoras una peseta.

El periódico sale cada 20 días, ó sea 9 al semestre y 18 al año.—La suscrición empieza en el cuaderno que el suscritor desee.

El pago se hará adelantado en letra de fácil cobro, giro mutuo ó sellos de correo de una peseta; en este último caso con carta certificada para evitar extravíos.

Al recibir el importe se librará el correspondiente recibo, á cuyo efecto se deberá acompañar un sello de 15 céntimos para poderlo mandar á vuelta de correo.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la bordadora, Escudillers, 55, pral. Barcelona.

Se venden colecciones de *La Bordadora* desde su fundación á los precios siguientes:

Colección de 1878 agotada.—Colección de 1879 contiene 22 pliegos de dibujos, varias explicaciones y 20 pliegos de música para piano, varias explicaciones de punto de novedad y calados; 70 reales.—Coleccion de 1880 que consta de 8 números, 8 pliegos dibujos y 4 de música, 32.—Colección de 1881 que contiene 9 pliegos de dibujos, 32.—Coleccion de 1883 que contiene 18 cuadernos, 64.—Colección de 1884 que contiene 9 cuadernos ó sea el primer semestre, 34.

Administración, Escudillers, 55, principal, frente al Pasaje del Reloj.

LA MODA ELEGANTE

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

AÑO XLV

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscritoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varian desde 40 pesetas al año hasta 4'20 pesetas el trimestre.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.

ALCALÁ, 23, MADRID.

REVISTA AGUSTINIANA. ESTA PUBLICACION CATólica, dedicada por los Agustinos al Santo Obispo de Hipona en su conversión á la fe, sale á luz en Valladolid el 5 de cada mes, en cuadernos de 96 á 100 páginas en 4.º prolongado, á dos columnas, de nutrida lectura, con buen papel, correcta y elegante impresión.

Precios de suscrición.—Por un año: en Valladolid, 12'50 pesetas; en el resto de España, 15; en Europa y los Estados-Unidos, 20 francos; en Filipinas, Méjico ó América central ó la del Sur, 25.

Se suscribe en la Administración filipina de Valladolid y en las principales librerías de España.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO

DE LA SRA. VIUDA DE D. JOSÉ ROSELL

Plaza de Palacio, 13, Barcelona.

En este grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

El extracto del Catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

SISTEMA SEGURO

Calle del Barco, núm. 20, pral.

Calle del Pez, número 8, pral.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administracion de este periódico y en casa del autor, calle del Pez, número 8, Madrid, á **treinta y cuatro reales resma** de papel y **seis** la docena de muestras que contiene 150. La mano de papel con un pliego de muestras y la instruccion **tres reales.**